

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Oficina de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0298

DECRETO N°

NEUQUÉN, 11 MAR 1997

VISTO:

El Registro N° 173/97 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación de Control y Gestión- originado en la Nota s/n° de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, mediante la cual solicitan un subsidio con destino a los jóvenes de dicha iglesia que viajarán a la ciudad de Bahía Blanca, a una concentración de jóvenes de la zona central; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de adolescentes de bajos recursos que no tuvieron la posibilidad de salir de vacaciones;

Que por Pase N° 351/97 SGyAS, con el V° B° del Intendente Municipal y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, se giran los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 200.-, a la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina;

Que el costo total del transporte asciende a la suma de \$ 1.200.-, hasta la ciudad de Bahía Blanca, motivo por el cual solicitan colaboración para solventar en parte los gastos;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS** (\$ 200.-), a favor de la **Iglesia Metodista Pentecostal Argentina**, con motivo de lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, en la persona del Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, señor Germán Ojeda, con cargo a la partida respectiva del Presu-

///...2º


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º

puesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Espacio
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén